

## LA GUBERNAMENTALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

## THE HEALTHY ENVIROMENT'S GOVERNMENTALLY

Rafael Sánchez Domínguez \*

Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2019.

Fecha de aceptación y versión final: 19 de diciembre de 2019.

### *Resumen*

El presente texto pretende demostrar, a través de un proceso de veridicción, que la idea de un medio ambiente sano —establecida como la Política Ambiental de la globalidad contemporánea— se instrumentó bajo una dialéctica social antropocéntrica que tiene su origen en el urbanismo imperante en la Francia de los siglos XVII y XVIII y en la época reciente emergió con una racionalidad que se constituyó a partir de una poder-saber cuya gubernamentalidad consiste en la apropiación del espacio natural bajo el principio de socialización humana hasta convertirlo en el medio ambiente sano.

### *Abstract*

This work pretends to demonstrate, through a process of verification, that the idea of a healthy environment —established as the Environment Policy of contemporary globality— was implemented under an anthropocentric social dialectic that has its origin in the urbanism prevailing in the France of the seventeenth and eighteenth centuries, and in recent times emerged with a rationality that was constituted from a power-knowledge whose governmen-

tality consists in the appropriation of natural space under the principle of human socialization until it becomes a healthy environment.

*Conceptos clave:* Apropiación, escasez, gobierno, gubernamentalidad, medio ambiente sano.

*Keywords:* Health protection, public health, sanitation of the environment, sanitary regulation, health risks, health law.

\*Ingeniero Químico y de Sistemas, Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional y Doctorando en Derecho y Argumentación Jurídica. Auditor ambiental y Director General del bufete jurídico *Green Law* especializado en derecho ambiental, derecho administrativo y derecho constitucional.

## **Introducción**

El objetivo del presente texto es demostrar que el urbanismo configuró la idea de medio ambiente apropiado por el humano como su espacio social en donde la gubernamentalidad actual se constituye como un medio ambiente sano. Para mostrar lo anterior el artículo se presenta en cinco apartados.

El primero —*Los saberes sometidos*— busca, a través de un análisis foucaultiano, señalar que el conocimiento suele erigirse sobre formas hegemónicas que captan una parte de la realidad. Sin embargo, frecuentemente ocurre un olvido de los otros modos en que la realidad se está configurando. El cosmos de saberes ambientales se excluyó de las construcciones teóricas de otras áreas y, por la tanto, redundó en un diseño ambiental que debe dominar al entorno.

El segundo apartado llamado *El gobierno y la gubernamentalidad* señala la forma en cómo se fue desarrollando el arte de gobernar que implica bajo qué saberes y con qué características se desenvuelve en gobierno y qué

áreas coloca como relevantes. En este sentido, se habla de la economía política como aquella que logra intervenir en el territorio diseñando su uso y, sobre todo, el suministro de los recursos naturales que serán necesarios para satisfacer a la población.

El tercer apartado denominado *El espacio natural alienado y como medio* muestra la profunda relación que existe entre el medio ambiente y la arquitectura urbana que deviene de la idea de medio ambiente, del tipo de cuidado que se tenga de los seres no humanos y de la naturaleza. Lo que sobresalió fue la delineación de la urbe basada en el desarrollo económico. Esto permitió que los espacios dominados se acrecentarán y se fortaleció la idea de una naturaleza sometida.

*El tratamiento fisiocrático del medio ambiente y un medio ambiente derivado* aduce que con el nacimiento de la fisiocracia se consolida toda una estrategia gubernamental que en aras de un desarrollo económico va a someter a los productos agrícolas a una suerte de estrés mercantil en el que unas veces se juega con la escasez y otras tantas con la abundancia. Ello goza un impacto colosal en el medio ambiente porque es la economía la que dicta qué se debe cultivar, cómo y cuánto. Ello requiere de la manipulación de la naturaleza y entre más esta gana, a nivel científico, más se pierde en términos ambientales. Esto logra una configuración del centro y la periferia.

Finalmente, el quinto apartado llamado *La gubernamentalidad del Pensamiento Verde y del medio ambiente* señala que la estatización del medio ambiente ha producido diseños fallidos porque se ha basado en la idea de que los seres humanos han hecho del mundo un mundo inteligible en todos sus aspectos. Esta ilusión ilustrada ha tenido su alcance hasta hablar de la falacia de un medio ambiente sano y como se ha llevado hasta su juridificación.

Sin embargo, también se arribó a un nuevo saber del medio ambiente que lo ubica como un ser viviente que, entonces, ha requerido un enfoque jurídico que se ha consolidado con la narrativa de los Derechos Humanos que cada vez se ha especializado más en el tema.

## Los saberes sometidos

Con respecto a la insurrección, Foucault señala que se trata de contenidos históricos que fueron sepultados, guardados en coherencias funcionales o sistematizaciones formales. Son sometidos porque resulta que los contenidos históricos constituyen una oportunidad para recuperar las piezas que las luchas y los enfrentamientos económicos y políticos esparcieron dentro de la historia del pensamiento, a través de la instrumentación de instituciones estructuradas o bien, mediante ordenamientos funcionales<sup>1</sup>.

El concepto que Foucault elaboró como saberes sometidos también viene a significar la insurrección de todo un cosmos de saberes ambientales que se encontraban descalificados o excluidos como saberes no epistémicos, frágilmente producidos, con falta de rigor conceptual, degradados en su jerarquía e indignos para la ciencia y el conocimiento. La acción de enterrarlos se siguió mediante el olvido de la erudición y la descalificación de la ciencia. La articulación de estos dos elementos juega un papel preponderante porque alimenta de fuerza al análisis profundo de los discursos y de las políticas ambientales que pretenden que el Pensamiento Verde adquiera su mayoría de edad.

Bien se podría hablar de una genealogía del Pensamiento Verde bajo un estatuto epistemológico que tiene como objetivo la constitución de un saber holístico con una jerarquía dominante y con prerrogativas incuestionables respecto del dominio jurídico y político. Es decir, ese saber puede ser alienado y gobernado para su estructuración y ejercicio institucional.

Se trata de una táctica, de una actividad genealógica que consiste en poner en práctica saberes y conocimientos domésticos o locales, no continuos, desacreditados, ilegítimos, contra la hegemonía teórica unitaria que soslaya el saber histórico pretendiendo filtrarlo, jerarquizarlo, y ordenarlo en nombre de un *corpus* teórico verdadero, de los derechos del calentamiento global, del efecto invernadero y de la capa de ozono como ciencia globalizadora y como discurso científico organizado. Si se quiere ver así, la genealogía no va en contra de los métodos, de la ciencia, de los aparatos conceptuales o en contra de los contenidos.

La tarea consiste en establecer que detrás del funcionamiento del discurso científico organizado, detrás del discurso del Pensamiento Verde existe una gubernamentalidad con efectos centralizadores de poder que se desenvuelve dentro de una red teórico-comercial como lo es un aparato político, un sistema económico, una filosofía, una doctrina. Su propósito teórico y genealógico consiste en sostener un combate epistemológico, filosófico, ontológico y político en contra de los efectos líquidos de la política ambiental contemporánea y de los efectos de poder que provoca su discurso científico.

Por discurso científico se debe entender que existe una jerarquía, una explicación cotidiana, el desenvolvimiento de un *corpus* teórico, reglas de estructuración y construcción racionales, proposiciones, un glosario de conceptos y términos, analogías formales y estructurales, métodos, procedimiento de verificación y de veridicción<sup>2</sup>, así como también partes residuales como el ejercicio del poder a propósito de la ciencia<sup>3</sup>. Tanto el ambientalismo, como el ecologismo acuden a una práctica científica que extiende sus efectos en la política ambiental global y doméstica.

Acceder al saber de la gubernamentalidad del medio ambiente implica conocer el discurso científico, las prácticas políticas, los diseños jurídicos e institucionales, así como los saberes sometidos y ocultos que de manera residual resultan de la práctica ambiental y ecológica que está auspiciada por la idea de un medio ambiente humano, un medio ambiente sano.

Existen cosmogonías vigentes que son paralelas, autónomas. Se trata de paradigmas que permiten la abstracción del funcionamiento y operabilidad del mundo vivo que tiene una fuerza vinculatoria con el análisis de la gubernamentalidad del medio ambiente para someterlos al escrutinio de su razón histórica, su racionalidad institucional y política, así como su razón economicista.

El saber ambiental, el discurso científico ecológico hegemónico tienen asociado un poder residual que se manifiesta en la socialización del medio ambiente como vehículo para la aprehensión de sus recursos, sus servicios y sus sistemas ecológicos y ambientales. De esto trata precisamente la gubernamentalidad: acceder y resaltar aquellos saberes ignorados.

El reto consiste en demostrar que atrás del diseño de una Política Verde o una Política Ambiental existe una gubernamentalidad, una forma política de ver y de operar los recursos naturales, un diseño jurídico específico para configurar el espacio humano. Es decir, aquello que es sujeto de gobierno, que es aprehensible por la racionalidad humana y por sus vías sociales e institucionales, pero que no necesariamente es la única genealogía existente para crear formas éticas, responsables, ecológicas y sostenibles para el cuidado del mundo orgánico e inerte.

Foucault se pregunta ¿puede el análisis del poder o los poderes deducirse, de una manera u otra, de la economía? Este cuestionamiento se inserta porque en el fondo de la gubernamentalidad del medio ambiente se identifican ciertos fenómenos en común entre la concepción liberal del poder político de los filósofos del siglo XVIII, el resurgimiento del ecologismo de los años 60, el ambientalismo de los años 80 y 90. Lo que tienen en común es el economicismo en la teoría del poder. En palabras de Foucault, el poder es una categoría política concreta que cualquier individuo posee, y que superficialmente cede para configurar y estructurar una soberanía política<sup>4</sup>. La constitución de esta soberanía se sustenta de acuerdo con una operación jurídica que, como conjunto, traspasa y recorre el poder y la riqueza, y el poder y los bienes.

Se trate o no de la utilidad económica del poder, en su versión marxista, inevitablemente la prolongación de las relaciones de producción, el dominio de clase, las formas y modalidades de apropiación de los recursos y las fuerzas productivas permiten establecer que el poder político siempre encontrará en la economía un aliado histórico, una especie de genealogía característica del poder político como modelo formal en el procedimiento del intercambio y en la economía de la circulación de los bienes. Este tendría en la economía su razón de ser histórica y el principio de su forma concreta y su funcionamiento actual<sup>5</sup>.

La economía requiere de procedimientos, formas y funciones para su operación y prolongación. El poder gubernamental, el gobierno, la gubernamentalidad *en sí y para sí* se instituyen para servir a la economía. Estas formas políticas instrumentan mercancías y productos para articular, prosperar, mejorar y prorrogar las relaciones de poder que son características

de un modelo económico. Se trata de una gubernamentalidad *en sí* diseñada por un modelo liberal, así como una *para sí* de la apropiación del medio ambiente como el espacio o territorio del medio social.

## **El gobierno y la gubernamentalidad**

Foucault analiza la problemática surgida en el arte de gobernar y efectúa un análisis a partir de dos modelos de exclusión: apestados y leprosos. Supone que la innovación y la creación de las tecnologías de poder son creadas para ejercerlas como el gobierno de los pobres, el de la burguesía, el de los locos, el de los niños, el de los obreros, el que facilita el acceso y la apropiación del medio ambiente<sup>6</sup>.

Así, por gobierno Foucault entiende tres aproximaciones: un poder constituido en la alienación, la transferencia o la representación de la voluntad de los individuos; el aparato del Estado incorporado en el siglo XVIII, y una técnica general de gobiernos de los hombres que significaba la parte opuesta de las estructuras jurídicas y políticas de la representación y la condición de funcionamiento de esos aparatos. De esta forma, las técnicas del gobierno se ejercían bajo dos modelos: el pastorado y la disciplina sobre los cuerpos y el gobierno de las almas. Ambas técnicas de manera conjunta constituían un mismo proceso de normalización<sup>7</sup>. De esta manera, focaliza el análisis del arte de gobernar en la operación en sí del Estado que incluye ver al gobierno bajo un sentido político a partir del ejercicio de la soberanía política, y, por otra parte, un desplazamiento de los mecanismos del poder hacia la conciencia de sí del gobierno. Se trata de investigar y examinar las estructuras proyectadas que dan origen a los métodos de objetivación.

El arte de gobernar antes de la aparición del problema de la población en el siglo XVIII se pensaba en términos de la familia y de la economía como gestión de la primera. La población surgió como modelo para la regulación del comportamiento sexual, epidemias, enfermedades, nacimientos, mortalidad, consumo, cantidad de hijos, vacunaciones, inoculaciones, entre otras. Esto permitió la reivindicación del arte de gobernar para mejorar su riqueza, la expectativa de vida, su salud. El dispositivo que

el gobierno utiliza para lograr sus objetivos —que son intrínsecos a la población— será la población el blanco, a través de técnicas que alentarán el índice de natalidad o guiará a un sector de esa población a una determinada región.

El saber de gobierno y el saber de las cosas durante el proceso de su constitución son indisociables. En el siglo XVIII la economía política se formó a partir de que la población, como categoría estatal, apareció como sujeto político. Al aprisionar esta red continua y múltiple de correspondencias entre el territorio, la riqueza y la población se instituyó la ciencia de la economía política. A partir de entonces, las intervenciones en los espacios de la economía y de la población están supeditadas a las técnicas del gobierno. Así, se dio paso a la ciencia política.

A principios del siglo XVIII se desarrolló un proceso de objetivación que incluyó a los ejércitos, a los talleres, a los comercios, a las escuelas como mecanismos de disciplina a través de los cuales se intentó manejar a la población con profundidad y detalle. La sociedad de soberanía fue reemplazada por una sociedad de disciplina y esta por una sociedad de gobierno. Se trata de una triada: soberanía, disciplina y gestión gubernamental<sup>8</sup>. Se trató de analizar y objetivar la población como un territorio de intervención que son la meta de las técnicas de gobierno. Se ejecutó un doble movimiento. Por un lado, se confinó la economía como pertenencia específica de la realidad y, por otro, se conceptualizó la economía política como ciencia y como técnica de intervención del gobierno en ese territorio de la realidad. Nuevamente, esta triada constituida por la economía política, el gobierno y la población forman parte de un poder que ha permanecido como una fuente histórica formadora de gubernamentalidad.

La fisiocracia del siglo XVIII como proceso genealógico e histórico del Pensamiento Verde tuvo como propósito la apropiación del espacio natural como un instrumento de saber de la economía política y como dispositivo de seguridad una herramienta técnica fundamental. Este régimen de poder, bajo una transformación preeminente, comúnmente conocido como gobierno se superpone sobre la soberanía, la disciplina, la administración pública. Se determina un grupo de piezas o elementos con una



génesis propia, así como una articulación que son característicos en la historia de la política ambiental contemporánea.

La gubernamentalidad —que precede a la apropiación del medio ambiente natural— no tiene por objeto delimitar la relación de poder. Se trata de una técnica de gobierno que le permite a la Política Ambiental hegemónica el establecimiento de un dispositivo de seguridad para la captura, el acceso, el abastecimiento y el suministro permanente de los recursos naturales necesarios para satisfacer las necesidades humanas.

La gubernamentalidad representa la parte conceptual que permite seccionar el dominio específico de relaciones de poder, vinculado con el problema de la escasez. Esta práctica gubernamental constitutiva del Pensamiento Verde se erige bajo un régimen de poder particular de la economía política que somete el medio ambiente natural al escrutinio humano. Este se extiende al ámbito semántico del gobierno que se comprende como aquellas técnicas y procedimientos destinados a dirigir no solo la conducta de los hombres, sino dominar y someter el espacio natural para convertirlo en el espacio social<sup>9</sup>. Ya no se habla únicamente del gobierno de los niños, de las conciencias o las almas, de las familias, de los Estados. Se habla de la gubernamentalidad del medio ambiente para apropiarlo y convertirlo en el territorio humano.

De esta forma, la gubernamentalidad es el terreno estratégico de las relaciones de poder que se establecen para hacerlas reversibles, transformables o móviles en cuya esencia se constituyen las diferentes conductas que es característica al gobierno. Tiene una generalidad específica, variables con interacciones aleatorias, que responden a realidades históricas y coyunturales. La relación humano-espacio natural, humano-medio ambiente es una realidad que el Estado la transforma en una racionalidad que se traduce en la apropiación humana de lo natural, como lógica estratégica, para transformarla en el espacio social<sup>10</sup>.

La gubernamentalidad del medio ambiente tiene su origen en el siglo XVIII como una reacción ante el fenómeno de la escasez de granos. Es una reacción del incipiente Estado Moderno ante la necesidad de regular el mercado y los embates de los agricultores y productores. Se pone de

relieve una intervención estatal en nombre de la población en una época que tiene como característica el síntoma de una crisis de gobierno, una crisis de gubernamentalidad. Esto no fue revitalizado sino hasta los años sesenta y los años setenta del siglo XX con la crisis ambiental y ecológica simbolizadas a través del deterioro natural, el cambio climático, la alteración humana de los ecosistemas y la huella humana devastadora de los elementos naturales.

El medio ambiente natural actualmente ha adquirido una dimensión política porque *todo es político*, dice Carl Schmitt, y en este sentido asocia dos formas de interpretación. La primera es que el Estado está en todas partes, directa o indirectamente a esta locución. La segunda es que lo político se define por la omnipresencia de una lucha entre dos adversarios<sup>11</sup>. Todo es político por la naturaleza de las cosas, por la existencia de los adversarios. La política es lo que nace con la resistencia a la gubernamentalidad<sup>12</sup>.

En ese sentido, la aplicación del concepto de gubernamentalidad en el Pensamiento Verde tiene como propósito la gestión ambiental, la gestión del medio ambiente, la gestión del espacio natural para convertirlo en el espacio social humano.

## **El espacio natural alienado y como medio**

La noción de medio ambiente tiene quizá sus orígenes primigenios en los ordenamientos reales de las ciudades que se erigieron en el siglo XVIII, particularmente las ciudades artificiales de Francia en los tiempos de Luis XIII y Luis XIV. Se recurría a la clásica forma del campamento romano<sup>13</sup>.

El diseño arquitectónico implicaba a los rectángulos más grandes como los receptores de la mayor expansión de las calles y se localizaban en el extremo de la ciudad, mientras que los rectángulos más pequeños se ubicaban en el otro extremo de la ciudad. Aquí inició una especie de gubernamentalidad del espacio. Los problemas por el espacio empezaron a presentarse en las colonias y barrios comerciales con el fenómeno de la circu-

lación. A mayor número de negocios comerciales la circulación se incrementaba y con ello nacieron las demandas por los servicios públicos: la higiene, el comercio interior de la ciudad, la coordinación de la red de calles internas con las vías externas con el propósito de permitir la circulación de mercancías para su ingreso y venta interna bajo los filtros y controles aduanales, la vigilancia de la ciudad dado su desarrollo económico para hacer frente a la inseguridad que prevalecía en los suburbios.

El espacio diseñado y suministrado en donde se extienden esos elementos propios y aleatorios comúnmente se conoce como medio ambiente bajo la noción de Lamarck: el medio en el que concurren una serie de circunstancias y fenómenos específicos y que ejercen una influencia específica sobre los organismos. Estas circunstancias son el clima, el lugar o espacio y el medio.

En la línea gnoseológica que se sigue, corresponde al devenir económico de una sociedad medieval a una sociedad burguesa, el hecho de que la naturaleza aparece como algo hecho u objetivado por el humano y, cada vez menos, como una categoría social simplemente dada. En la medida en que la especie humana amplía sus intervenciones en las estructuras naturales crecen las dificultades para constituir una noción del conocimiento que permita diluir la relación sujeto-objeto, naturaleza-humano.

El ejercicio gnoseológico se amplía más allá de la relación establecida entre sujeto-objeto para insertarlo en la teoría y en la praxis, particularmente en el ámbito histórico de la contienda del hombre con la naturaleza. Ahí se hace evidente que los conceptos y prácticas se han formulado socialmente y que son reflejo de esa contienda.

La dialéctica de la naturaleza consiste en dominio absoluto y práctico de la naturaleza para el desarrollo de las potencialidades humanas. Se ha olvidado el devenir de la praxis del hombre en relación con su existencia. Se habla de cultura o sociedad o de naturaleza o ciencia natural. Derivado de ese binomio se ha dado la intervención y alteración de la naturaleza. Esta no se ve desde su en sí, no se ve como la sustancia constitutiva y más próxima del entendimiento humano.

La dialéctica de la naturaleza muestra cómo el razonamiento humano evolucionó en la medida en que su especie asimiló la técnica para modificar e intervenir a la naturaleza incluyendo su relación con ella. Así, se materializa a través de una apropiación pasiva y activa que el humano efectúa en dos sentidos: la pasiva mediante la apropiación teórica de la naturaleza y la activa que consiste en la praxis viviente que experimenta la especie humana. Este dominio de las cosas a partir del espacio se ubica entre lo en-sí y lo para-nosotros de las cosas. Es decir, la apropiación natural socialmente alienada se gesta mediante el experimento y la industria<sup>14</sup>. Las sustancias químicas que se forman en las formas animales y vegetales mantuvieron su estatus ontológico como cosas en sí hasta que la vida orgánica las convirtió en unas atrás de otras. La cosa en sí cambió en una cosa transformable por los humanos como las materias primas provenientes del carbón y del petróleo utilizadas por la industria. Conforme el desarrollo del hombre avanza su espacio también crece y se desarrolla. Esto permite que vaya ampliando sus necesidades naturales porque aumentan sus propias exigencias y para poderlas satisfacer las fuerzas productivas se expanden y crecen.

El descubrimiento del carbón, el gas y el petróleo —como fuentes alternativas de energía— sentó las bases de la industrialización y su consecuencia fue el desarrollo de la sociedad industrial a finales del siglo XVIII. Se migró de una sociedad de tipo agrícola a una sociedad de naturaleza industrial en la que el aumento permanente de la productividad originó un fenómeno económico y ecológico que desencadenó la alteración y modificación del orden natural; específicamente los ecosistemas y ciclos naturales.

El siglo XIX experimentó una etapa de industrialización concentrada. Así, se hicieron evidentes fenómenos ajenos a una naturaleza que degradaba la magnitud y la multiplicidad de los gradientes de contaminantes que las fábricas liberaban al ambiente: emisiones contaminantes de dióxido de carbono producidas por la combustión del carbón, los bióxidos de azufre, los vapores de agua y los compuestos orgánicos volátiles generados por una quema incompleta y defectuosa del carbono.

Sin embargo, los fenómenos de contaminación atmosférica registrados no constituyeron las bases filosóficas e ideológicas del devenir histórico del movimiento ecológico. La categoría del Pensamiento Verde, conocida como medio ambiente, tiene una genealogía particular que no es reciente. Fue el pensamiento fisiocrático el que sentó las bases conceptuales sobre la idea de medio para expresar la relación existente entre la acción de un ente sobre otro y bajo esta relación establecer la circulación como un elemento fundamental de la acción.

### **El tratamiento fisiocrático del medio ambiente y un medio ambiente derivado**

La experiencia de la escasez de granos acontecida en el siglo XVIII trajo consigo una innovadora concepción de la economía que tiene como genealogía el pensamiento fisiocrático. Se trata de la doctrina fundamental del gobierno económico que pretendía en su forma esencial la libertad de comercio y circulación de granos. Los fisiócratas veían en la economía una práctica social encontrando en la producción agrícola un poder soberano que llegaría a constituir la base de su doctrina.

La explicación de la relación que se establece entre el espacio físico y el factor económico, en la visión fisiocrática, encuentra su genealogía en el mercado. Así, daba a la riqueza un tratamiento físico sin renunciar a los valores de intercambio generados entre los diferentes agentes. Adoptaron una visión análoga entre el mundo monetario y el físico que consistió en el manejo del excedente monetario como resultado de la producción de excedente de materia, siendo el mundo monetario la vía para expresarlo en términos pecuniarios. La apuesta fisiócrata se centró en el manejo del mundo físico y no en términos de los valores monetarios.

La llegada del fisiocratismo puede establecerse entre 1754 y 1764. Como ideología, y bajo su teoría, impulsó nuevas técnicas de gobierno y sobre todo la introducción de nuevos dispositivos de seguridad<sup>15</sup>. Puede afirmarse que la libertad de la circulación de granos se gestó a partir de 1764 y que también fue una época en donde las tecnologías de poder flo-

recieron y experimentaron una mutación para el establecimiento de la técnica de los dispositivos de seguridad que en la época contemporánea representa el símbolo de la modernidad.

Los gobiernos previos al pensamiento fisiócrata habían estimado que la libre circulación de granos —además de ofrecer un mayor margen de ganancia y una fuente riqueza— llegarían a constituir un mecanismo de seguridad eficiente en contra del flagelo de la escasez. Las gestiones de la escasez llegaron para quedarse: la libertad de exportación y su sistema de primas, la abundancia, las cosechas óptimas y generosas, la regulación de los precios de los granos, las importaciones y sus aranceles, el control y manejo de los excesos derivados de las importaciones.

La escasez, como un fenómeno natural, era preciso impedirlo a través de un sistema jurídico disciplinario. Sin embargo, es el mercado el que hace patente el fenómeno de la escasez-carestía. Éste fija los precios de venta en función a la oferta y a la demanda. Una vez que pone en circulación los granos determina los términos, las condiciones del trabajo y los costos.

Cuando la producción de granos experimentó un auge en las ganancias de los agricultores el análisis ya no era la relación escasez-carestía, sino que se trasladó al entorno, al espacio, al medio ambiente. El cuidado del medio ambiente significaba que a partir de fenómenos contingentes —calidad del terreno, su acidez, alcalinidad, plagas, humedad, agotamiento, las condiciones climáticas, precipitaciones, sequías, humedad, entre otras— se podría ser capaz de influir sobre ellos. De ahí que la preocupación por la abundancia o por la escasez ya no representaba una técnica de seguridad para su envío al mercado.

La vigencia y la pertinencia de la visión fisiocrática actual, tanto del enfoque de la Política Ambiental como de la visión de la teoría económica, están relacionados con el papel que juega el medio natural en la actividad económica. Se habla entonces de Economía Ecológica, Economía del Medio Ambiente, Economía de los Recursos Naturales, Economía Ambiental. Sin duda, el pensamiento fisiocrático tuvo como consecuencia una recepción importante en el desarrollo del pensamiento económico, así como una idea de lo que se consideraba como medio ambiente.

En la relación existente entre el medio y el territorio, el último se proyectó como el constructor por excelencia del espacio: el artífice de la ordenación y regulación del medio ya no tanto para establecer las divisiones y los límites, sino para posibilitar, garantizar y confirmar tipos de circulación específicos como agua, aire, animales, especies, gente, mercancías, etc.

Uno de los problemas a los que se enfrentó la figuración del espacio fue la provisión de granos mediante la operación de circulación. La escasez ya no representaba una dificultad dentro de la relación entre el espacio y el medio. Se trataba de un problema del gobierno con respecto a la escasez. Se requería una gubernamentalidad apropiada para atenderla como acontecimiento. Cabe decir que el proyecto fisiocrático no veía a la escasez como un problema de hambre. Se abordaba desde una insuficiencia de la cantidad de granos necesaria para permitir la subsistencia de una nación. La escasez es un fenómeno cuya característica fundamental consiste en un estado de penuria cuya esencia provoca un proceso que prolonga y despliega, ante la ausencia de otro dispositivo que la interrumpa para intensificarla y prolongarla<sup>16</sup>.

La escasez, para los fisiócratas del siglo XVIII, era un fenómeno que debía evitarse para impedir desde el desorden hasta las revoluciones y que devenía de una especie de mala suerte, por llamar así a los elementos naturales sobre los cuales no se tenía regulación ni ningún tipo de gubernamentalidad. La *mala fortuna* que acompaña al hombre tendría efectos importantes, específicos y característicos sobre la escasez que se manifestaban a partir de su naturaleza: el Yo-Ego le caracteriza para acumular su necesidad de ganar y de comprar aún más provocarán fenómenos como el monopolio, la centralización, el acaparamiento, el almacenamiento, la requisita y la especulación de granos y mercancías que, a su vez, provocarán que la escasez se agrave.

Frente a la escasez, el pensamiento fisiocrático desarrolló todo un sistema de legalidad: una serie de reglamentos que tenían como propósito central evitarla. Es decir, no únicamente se debía impedir, sino que se tenía que extinguir o prevenirla. Este sistema jurídico consistió en la adopción de estructuras tradicionales como la restricción del derecho de acopio y la

regulación de precios. La restricción del derecho de acopio prohibía el almacenamiento de granos y subsistencias y, por lo tanto, la obligación de vender de forma inmediata. Asimismo, se restringieron las exportaciones y que el espacio para los cultivos se ampliara o que estos fueran demasiado extensos. Bajo estas acciones la abundancia y el acaparamiento causaron la ruina de los precios. Las estructuras jurídicas y políticas ampliaron las restricciones a los cultivos, al acopio, a las exportaciones y a los precios. Las intimidaciones estatales consistían en forzar a los agricultores a cultivar una cantidad mínima determinada y a impedir el cultivo de granos específicos. Las primeras cosechas iban acompañadas de procedimientos de vigilancia que tenían el objetivo de regular las existencias, evitar las circulaciones entre países e impedir el transporte por mar de los granos.

Las coacciones, las limitaciones y la vigilancia conformaron un sistema que permitía, por un lado, que los granos se vendieran al menor precio posible y, por otro, que a la población se le garantizarán alimentos y granos bajo las formas más accesibles posibles. La regulación jurídica y política de los granos se centró en cuatro aspectos fundamentales: el precio de venta, la renta campesina, la venta al público y los salarios. Bajo la doctrina fisiocrática fue denominado mercantilismo. Su característica consistió en métodos de gobierno y de gestión. Una gubernamentalidad contra la escasez que impedía que precios de los granos se desbordaran en el territorio, en los espacios, en los medios y, por lo tanto, que la población se revelara.

El sistema fisiocrático fue un sistema gubernamental anti escasez que esencialmente atacaba las eventualidades de los acontecimientos que podrían concurrir y se anticipaba a los fenómenos mercantilistas del acaparamiento, acumulación, establecimiento de los precios, exportaciones, manejo agrícola del espacio, clima, etc. Un sistema o una gubernamentalidad para la gestión del espacio, del territorio y del medio ambiente.

Los agricultores ante la imposibilidad de lograr cosechas buenas y abundantes de granos estaban destinados y forzados a sembrar en cantidades menores. Frente a esto una siembra escasa y regulada, los cambios y las oscilaciones en el clima, las precipitaciones excesivas, el incremento en la humedad, las altas temperaturas provocaron que la producción de granos resultara insuficiente para proporcionar las subsistencias necesarias



para alimentar a la población. Al producirse este fenómeno apareció, nuevamente, la escasez.

Por otro lado, la noción asociada a la categoría de medio ambiente tuvo una experiencia pragmática que se introdujo históricamente en la forma en que los urbanistas intentaron modificar y reflejar el espacio urbano. Inclusive, la gubernamentalidad —que estuvo detrás para fabricar, trabajar y organizar el medio— tenía como propósito asegurar, garantizar y prolongar el comercio y el mercado mediante la circulación de personas y de mercancías. Para consolidar esas estructuras se tuvo que recurrir a la organización y regulación del espacio urbano. Este experimentó una implosión y un crecimiento exponencial que se tradujo en cuatro fenómenos importantes: una densificación del espacio, la praxis de las ciudades mediante su expansión, la explotación e intervención excesivas de los recursos y las incompatibilidades ambientales y ecológicas debidas a la intervención humana de los espacios y de las categorías naturales como los ríos, los bosques, los campos de cultivo, la intensificación del suelo por la agricultura, el patrimonio de la flora y la fauna silvestres.

La praxis de expansión que experimentaron las ciudades fue producto de un supuesto progreso natural que estuvo acompañado de la preocupación social por el deterioro que empezó a experimentar el espacio natural, así como la sobreexplotación de los recursos. De ahí que la organización espacial inherentes a los fenómenos sociales y urbanos tuvieron como consecuencia un crecimiento desordenado, disperso y caótico que se manifestó en la deslocalización de los intercambios, comunicaciones, relaciones de contacto de la sociedad, así como en la pérdida de los contactos e intercambios con el espacio natural.

El espacio natural alienado y apropiado por el urbanismo, bajo el carácter mercantilista, desmanteló los ecosistemas existentes y constituidos por seres vivos que los habitaban, modificando y alterando sus entornos para dejar de funcionar como una comunidad dentro de un equilibrio ecológico. De ahí se sigue que la colectividad urbana habita en un espacio físico denominado biotopo o medio ambiente.

Los componentes esenciales que configuraron y estructuraron a las unidades urbanas tenían como propósito la creación de tejidos económicos y sociales instituidos para potencializar el desarrollo comercial y la creación de nuevas ciudades que, gradualmente, provocó una disminución del espacio físico natural ya apropiado por el urbanismo y convertido en el espacio social del hombre.

Las intervenciones de que fueron objeto los espacios vitales bajo la dirección y diseño del urbanismo trajo consigo la idea del medio ambiente social como un medio ambiente derivado o residual. Su característica fundamental consistió en una disminución prolongada y sostenida de los hábitats de los organismos vivos, cuyos espacios físicos se vieron intervenidos por la acción urbana.

Hablar de ecología urbana no es algo nuevo. La datación que se tiene deviene desde la Grecia clásica que fue la primera que problematizó lo que significa la ciudad. Era más que un espacio geográfico. Se trataba de un espacio político. De ahí que su connotación no busca la superación de lo que no se considera como lo ciudadano, sino que se busca que la *polis* sea un lugar de plena realización. Por ello, no es raro encontrar pensadores de la ciudad de la talla de Hipócrates, Aristóteles, Platón, entre otros.

Cabe recordar que el pensamiento griego no disocia al hombre con la naturaleza. De ahí que se puede encontrar un modelo de ciudad que tiene límites orgánicos del crecimiento. Son ciudades bioclimáticas por la convivencia saludable que se tenía con la naturaleza. Eso las ha situado como el primer modelo de sostenibilidad urbana. Muestra de ello están las ciudades de Coos, Cnido, Epidaurio, Pérgamo, entre otras.

Por otro lado, la Roma clásica se define por relacionarse con el medio ambiente de una forma más instrumental. Es decir, esa relación era el resultado de la selección del emplazamiento según sus condiciones climáticas, productivas, de seguridad y de transporte. Ello les va a permitir trazar límites claros y ordenados. La relación con la naturaleza sigue siendo importante al punto que a partir de los vientos y de cómo estos favorezcan o no se levantan las ciudades. De Grecia heredaron la idea de las ciudades bioclimáticas. Roma le regaló al mundo occidental la idea de los jardines

públicos. De ahí que las clases pudientes incorporaban tanto en sus casas de ciudad como en sus haciendas jardines en los que solían pasear. La magnitud del jardín hablaba del poder adquisitivo del dueño.

Muestra de ello se puede encontrar en lo que hoy es patrimonio de la humanidad según la Unesco, la Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco. El escritor Pomponio Mela la describió, en el siglo I a. C., como el puerto más rico de la costa. Asimismo, se puede nombrar a la Colonia Iulia Augusta Emerita que también fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1993. Ambas ciudades son ejemplos del trazado urbano que implicaba ya pensar en una serie de servicios que requería, pero que no eran perjudiciales a la naturaleza.

Lo anterior implica la presencia de pensadores urbanos como Marco Vitruvio Polión cuya obra conocida es la basílica de Fanum, así como autor del tratado más antiguo sobre arquitectura que se conserva y el único de la Antigüedad clásica.

El arribo del medioevo ciñó, cada vez más, a la ciudad ya no como un espacio de desarrollo político, sino como un centro en donde va a converger de forma importante lo económico porque la sitúa como el espacio en que la producción agrícola y artesanal va a lograr ser intercambiada. Eso implica una importante división entre lo rural y lo urbano. Así, el ordenamiento urbano seguirá las mismas pautas: las condiciones sociales serán más importantes que las ecológicas.

Muestra de lo anterior se tiene a Venecia que ha fungido como un centro de expresiones artísticas, que tuvieron su auge con la creciente burguesía y que dejó fuera el ordenamiento ecológico.

Hacia el Renacimiento el ordenamiento urbano tomó un giro. Se volvió a tener el deseo por retornar a la relación campo-ciudad, empero está relación continuó con vistas a colocar lo rural por debajo de lo urbano. Se comenzó, gracias al desarrollo de las nacientes ciencias especializadas, a tomar en cuenta aspectos como el clima, temperatura, ubicación para el desarrollo urbano. Esto implicó un retorno a los ideales griegos. Se buscó que la ciencia ayudará a construir las ciudades de manera más geométrica, que solía verse como lo más ordenado, porque gracias a esto las personas

podrían desarrollarse también. Bajo esta misma idea se construyeron las ciudades del continente recién descubierto y conquistado. Ejemplo de ciudades de este tipo están Palmanova la fortificada y Trujillo.

El movimiento barroco introdujo un modo de pensar, retomado de la Roma clásica, en el que los jardines y plazas públicas eran elementos centrales como característica de lo urbano. De esta forma, se permite el predominio de la naturaleza antes que el diseño urbano. La idea era que la ciudad volviera a ser ese espacio político y con una característica más: religioso. Versalles que floreció como un centro que permitía la cercanía agrícola y eso le permitía, a su vez, que las transacciones económicas se hicieran, cada vez más, lucrativas. André Le Nôtre es un ejemplo de quien venido de un gen de jardineros se le puede señalar como el precursor del diseño de jardines. Estudió matemáticas, pintura y arquitectura y se sirvió de esos conocimientos para el diseño y rehabilitación de numerosos jardines.

El arribo de la época preindustrial trajo consigo importantes cambios en la relación con el medio ambiente. Se distinguió y subordinó claramente lo rural de la urbe. Se privilegió esta última, aunque se gozaban de los privilegios del campo. Las ciudades comienzan a ser grandes centros de negocios, pero van formando magnos corredores industriales a la periferia porque la contaminación que generan empezó a ser preocupante. Aunque dicha industria ganó, poco a poco, más terreno. Con ello se empezaron a asomar centros habitacionales de la clase naciente —proletariado— pegados a la industria. Esto motivaría profundización de la pobreza y, a la vez, una ciudad clasista. El concepto de jardín sigue vigente. Central Park es ejemplo de ello: un jardín al que alrededor se van forjando centros de negocios que se volverían icónicos y con ello el encarecimiento y la poca accesibilidad a la ciudad.

La ciudad moderna hace una fuerte crítica al modelo anterior. Se trata de señalar que la urbe perdió históricamente zonas verdes y desvistió a sus habitantes del contacto con la naturaleza por el feroz afianzamiento de la industria y de centros de negocios. Así, el ordenamiento urbano busca que la ciudad funcione bajo un esquema circular: habitar-trabajar-recrearse.

Ello va a requerir una serie de redes viales que van, también, ganando espacio. Ejemplo de ello es Brasilia que se construyó con la finalidad de usarse como sede administrativa nacional y no como un simple establecimiento poblacional. Rápidamente se ha ido convirtiendo en una megalópolis de difícil organización y control.

Frente a este problema se puede encontrar una propuesta. Se trata de la Ciudad Verde que toma sus principios de la ecología y economía de la naturaleza. Así, los trabajos de planeación urbana se sientan sobre la base de una ética medioambiental, ecología aplicada, ecología humana, entre otras.

Lo que se busca es propiciar, nuevamente, la interacción sana y bajo principios ambientales del ser humano con la naturaleza no en aras de dominio sino de convivencia armónica, a partir de entender que en ese espacio confluyen todo tipo de seres vivos que deberán, al menos, ser respetados. Entre quienes están o estuvieron preocupados por la construcción de espacios de este tipo se encuentran Ernest Haeckel, Perkins Marsh, Roderick McKenzie, Benton Mackaye, Aldo Leopold, Agnus Hill, Philip Lewis, entre otros.

## **La gubernamentalidad del Pensamiento Verde y del medio ambiente**

Los movimientos que contribuyeron a la formación del Pensamiento Verde se establecieron bajo la doctrina de la primera ilustración, cuya esencia tiene su génesis en los fisiócratas. El antropocentrismo fue fundamental en el diseño de las primeras aproximaciones de la política ambiental ilustrada. La actitud antropocéntrica surgida en esta época creía que el mundo había sido creado para los seres humanos. Fue una época en la que se consideraba que el saber del hombre instruido comprendía el conocimiento de la totalidad, que la especie humana era la medida de las cosas y la dueña de su propia suerte, que Dios era inteligible y objeto de aprehensión humana y que la razón universal era preferible a la superstición<sup>17</sup>. En suma, se elevó la razón humana como preeminencia filosófica, ontológica

y política con respecto a los fenómenos ambientales y naturales, incluso aquellos que el universo experimentaba.

Esta actitud continuó siendo hegemónica para la solución de los problemas del espacio y de la población porque surgieron como fenómenos del mercantilismo del siglo XVIII. El resultado fue que se tuvieron que instrumentar métodos gubernamentales para la apropiación del medio ambiente y que atendieran dos necesidades inmediatas: la circulación de mercancías y de personas, poner fin a la escasez como flagelo jurídico y político. Este tipo de gubernamentalidad generó una relación histórica, conceptual y teórica que impactó al Pensamiento Verde al punto que el ecologismo y el medio ambientalismo adquirieron su forma actual.

La estatalización del medio ambiente privilegió el carácter social de la especie humana como aquel dispositivo de poder que admitió elevarlo a una categoría política. Esto permitió la reivindicación del binomio saber-poder bajo un tipo de genealogía ambiental, antropológica, epistemológica, filosófica y ontológica. La apropiación natural lograda, a través de la vía estatal, permitió al Pensamiento Verde establecer un tipo de funcionalismo que le otorga al humano interiorizarse, adjudicarse y constituirse como el soberano y titular de los derechos sobre los espacios y entes naturales.

La ciencia impulsada —por el movimiento fisiócrata— que produce a la sociedad tecnológica, de la opulencia material, así como la aventura prometeica de línea ilustrada prácticamente sigue incólume en el Pensamiento Verde actual. No se trata de una política verde ecocéntrica que tenga como postulados diluir el papel hegemónico del ser humano de la esfera verde y tampoco somete a juicio la sostenibilidad a la ciencia de tipo mecanicista y sus consecuencias tecnológicas. En realidad, el mercantilismo y el medio ambientalismo nacen al mismo tiempo. El primero como proyecto ilustrado de opulencia material y el segundo como una necesidad residual para gestionar la fotosíntesis de la industrialización y de la especie humana.

Tanto como ecologismo y en otro como medio ambientalismo surgen creencias, ideas y conductas normativas que se sustentan sobre fenómenos aceptados y mantenidos colectivamente. Esta colectividad que actualiza y

defiende un modelo en particular o un paradigma funcional —como la idea de un medio ambiente sano producto del medio ambientalismo— se justifica a partir de la conducta social humana que consiste en conquistar y colonizar el espacio o el territorio natural. El medio ambientalismo se sostendrá sobre la asignatura de obtener una economía de servicios respetuosa e higiénica, pero sobre todo amparada por tecnologías supuestamente más limpias. Sin embargo, se trata de tecnologías productoras de opulencias más limpias<sup>18</sup>.

La manera jurídica y política que la estatalización mantiene, procura, promueve y realiza para hacer efectiva la representación social del paradigma del medio ambiente sano consiste en la conservación de los recursos, el ecocentrismo, la ecología del bienestar humano, la liberación animal y el preservacionismo<sup>19</sup>. Esta Política Verde se ha enfrentado, durante los últimos 300 años de la vida pública a las presiones dominantes: contingencias climáticas, económicas, políticas y sociales.

El mercantilismo hegemónico del siglo XVIII ejerció un poder específico a partir de la escasez como fenómeno contingente del clima, dominó las relaciones económicas de las personas mediante su circulación y de las mercancías, se elevó como una razón de Estado y atendió a las necesidades sociales apremiantes consistentes en la provisión de granos, de servicios de salud, de higiene, de agua potable, de enfermedades, de crecimiento demográfico. El Pensamiento Verde acude ahora a los fenómenos de la época postindustrial, en donde la sociedad se constituyó como una sociedad de servicios, tecnológica, opulenta y consumista<sup>20</sup>. Se trata de la sociedad del Yo-Ego, la sociedad de la otredad.

Lo que en su momento el mercantilismo hizo con respecto a la apropiación del medio ambiente natural, ahora la economía tecnológica y de servicios abre nuevamente: el poder-saber como práctica política para alinear socialmente el medio ambiente. Adicionalmente le agrega el adjetivo *sano* como dispositivo diseñado para hacer frente a la serie de agresiones y afectaciones que la especie humana comete en detrimento de las categorías naturales que ocurren en el capitalismo industrial como instigador del Antropoceno<sup>21</sup>. Bajo esta consideración, la sociedad industrializada, opulenta

y tecnológica hace suya la ideología del medio ambiente sano como la idea dominante del Pensamiento Verde.

La idea que soporta al medio ambiente sano además de tener una característica funcional también es aspiracional en el sentido de que adopta formas ecológicas y sostenibles para el manejo de las estructuras naturales, incluyendo sus recursos y las figuras animales. De esta manera, lo que hace el medio ambientalismo es integrar y disuadir los ataques en contra de la sociedad opulenta, tecnológica y de servicios. De ahí que la estatalización contemporánea del medio ambiente natural utilice la socialización como su gubernamentalidad oficial para establecerla como la Política Verde hegemónica. Se trata de una política de los aerosoles sin compuestos fluoro carbonados, de los catalizadores ecológicos, del control y reducción de los compuestos de efecto invernadero, de las energías limpias, de la evaluación del impacto ambiental, de la minimización de residuos, de la minimización del riesgo ambiental, de las plantas de tratamiento de aguas residuales, del uso eficiente de la energía. Sin embargo, no constituye un verdadero desafío que represente la reconfiguración del modelo actual de sociedad. Los análisis, los cálculos, las instituciones, los mecanismos, los procedimientos y las tácticas utilizadas por la sociedad contemporánea son parte de la forma de gubernamentalidad, cuya génesis consiste en la gestión ambiental de los recursos y de las formas naturales no en el establecimiento de una Política Verde radical que someta al escrutinio las formas de agresión y daño ambientales en las que la sociedad contemporánea reconozca y respete las distintas formas del mundo orgánico: organismos vivos, categorías naturales, ecosistemas, sistemas naturales, es decir una sociedad menos contaminante, materialista y saqueadora<sup>22</sup>.

El Pensamiento Verde actual basado sobre la objetivación antropocéntrica del espacio natural como medio ambiente sano es el resultado de un ejercicio estético de corte ilustrado, una aproximación numérica consciente y basada en la razón de la no sostenibilidad de las prácticas económicas, jurídicas y políticas que antepone la investigación científica como el dispositivo de seguridad del poder-saber para un supuesto éxito de la política ecológica contemporánea. Se trata de una asignatura utópica porque en realidad la apuesta ilustrada consiste en un romanticismo actualizado



que busca en los derechos de igualdad y de libertad el acceso a un medio ambiente sano, pero apropiado, intervenido, controlado, deteriorado y alterado por la especie humana.

Por otro lado, bajo la mirada del mercantilismo se gestó un urbanismo que pretendía facilitar la circulación de mercancías y de personas. Respecto a las personas, no se trataba de una agrupación de sujetos de derecho delimitados por su posición social, su ubicación, su situación financiera, sus profesiones o sus actividades, sino de conceptualizarlos a partir del siglo XVIII en categorías generales de seres vivos y designarlos como la especie humana que, además, sirvió como base para establecer nombres a los demás organismos vivos.

Las personas, es decir, la población se proyectó bajo un arraigo biológico, a través de la categoría de especie, sobre la cual se construyeron mecanismos de poder, formas de gobierno, secuencias políticas para articular la ecuación territorio, población y gobierno en términos del espacio, de las personas y de la gubernamentalidad. Por un lado, la población como unidad totalizante planteó una gama de problemas jurídicos, políticos y técnicos respecto al territorio y la manera de habitar el espacio que el humano conquistó para alinearlo y apropiarlo como su medio ambiente. Los problemas asociados con las personas tuvieron un lugar central en el pensamiento de la economía política del siglo XIX, particularmente desde un punto de vista demográfico, sanitario, materialista, así como desde el acceso a los recursos en un medio cada vez más escaso y poblado. Tuvo que surgir un correlato de técnica de poder que pudiera efectuar una amalgama para atender el problema de la reducción del espacio, el crecimiento de la población y para posibilitar la economía en el medio ambiente ocupado por la especie humana.

La tecnología de poder permitió el acceso a nuevos saberes y, por lo tanto, a nuevos dominios de objetos para saberes posibles. La relación de las personas con el espacio alienado pasó a ser el correlato de los mecanismos modernos de poder, particularmente el corte que el saber realizó al espacio social para convertirlo en el medio ambiente humano como el objeto de saber y como el arte de gobernar a partir de este nuevo saber<sup>23</sup>.

El saber del medio ambiente se desarrolló en dos momentos. Un momento fue para articular un mecanismo ontológico que le asignó a la especie el *ser* como un ser viviente, como un individuo que trabaja, como sujeto social cuya fenomenología concurre en el espacio natural que se apropió y que mantiene relaciones con el medio natural, físico y social. Esta fenomenología humana y estas relaciones con el medio trajeron consigo, en términos generales, el problema de gobierno para contener y prevenir, pero sobre todo para regular jurídica y políticamente las manifestaciones e incompatibilidades que el medio natural y ambiental empezaron a experimentar, particularmente el deterioro natural y la pérdida del patrimonio de especies vivas.

El segundo momento se efectuó desde un enfoque político y jurídico que se constituyó y se reguló bajo una visión antropocentrista que decanta su base filosófica y política en el paradigma de los Derechos Humanos. Consistió en dotarle al humano el derecho al goce y disfrute de un espacio físico, adecuado y conquistado socialmente que desde el siglo XVIII, bajo la influencia fisiocrática, fue denominado medio ambiente. Esta socialización del medio ambiente emergió en el siglo XX bajo la correlación entre los derechos y el medio ambiente iniciando así una multiplicidad de regulaciones internacionales y proclamando la existencia de un derecho ambiental autónomo. Su principio básico consistió en socializar el espacio natural mediante el cual todo ser humano tiene derecho a vivir y desarrollarse en un medio ambiente adecuado<sup>24</sup>.

Desde la filosofía política el paradigma de los Derechos Humanos, respecto al medio ambiente y bajo la clasificación de tercera generación, su genealogía puede ubicarse en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, teniendo en el Protocolo de San Salvador la consagración del derecho a un medio ambiente sano que abre, nuevamente, los saberes sobre el espacio que el urbanismo inauguró bajo el concepto de medio ambiente. Así, la significación que la modernidad atribuye a la idea de un medio ambiente sano es que una persona tiene la prerrogativa estatal de desarrollarse y vivir en un medio ambiente que le permita contar con servicios públicos dignos y básicos, así como los medios y recursos para su subsistencia.

El reconocimiento de los derechos ambientales inició en la década de los años 70 del siglo pasado mediante la Declaración de Estocolmo que en engloba el derecho humano a un medio ambiente y que, actualmente, la ciencia jurídica y política establecen como aquel derecho a disfrutar de un medio ambiente sano. Concluyó en el año 2010 con la creación del Experto Independiente de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente y en el 2015 como el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas. En ese periodo se llevaron a cabo la Declaración de Río en 1992 y la Declaración de Johannesburgo de 2002. Ambas tratan sobre el medio ambiente. El acuerdo de París se celebró en el 2015 y desde entonces se ciñe una preocupación, pero sobre todo un ejercicio de objetivación del medio ambiente como un bien al servicio de las personas para considerarlo como una parte fundamental para la vida humana y, por lo tanto, es necesario protegerlo y ello requiere establecer su gubernamentalidad.

El corpus de la Declaración de Estocolmo lo constituyen 26 principios, la ruta crítica para el medio humano, así como 109 procedimientos o recomendaciones para que los Estados miembro pasen los principios a una realidad concreta mediante actividades de ordenación del medio, acciones internacionales de soporte a las actividades de ordenación y de evaluación y bajo un plan global de evaluación del medio ambiente.

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar; y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras<sup>25</sup>.

La Declaración de Río celebrada en el año de 1992 contiene 27 principios. Su filosofía encierra la participación y el acceso a la justicia. El principio I hace referencia al medio ambiente sano: “los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”<sup>26</sup>. El principio X dispone que “Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a

disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”<sup>27</sup>.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en 2002 en Johannesburgo puso de manifiesto que el deterioro y la contaminación ambientales afectan de manera directa la dignidad de las personas. Asimismo, hace mención que una vida digna solo puede desenvolverse mediante un medio ambiente adecuado.

El Acuerdo del Clima de París de 2015 representa el primer acuerdo para impedir el cambio climático. Este involucra a los Estados miembro a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero. Consideró que tienen obligaciones en materia de medio ambiente y los derechos humanos como los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, el derecho a la salud, los niños, las personas con discapacidad, el derecho al desarrollo, la igualdad de género, las personas en situaciones vulnerables, la equidad intergeneracional y el empoderamiento de la mujer.

En Europa, América y África el derecho a un medio ambiente sano está regulado de manera supranacional ya sea por la vía de la inclusión directa convencional o por la interpretación a través de los órganos de control domésticos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene las prerrogativas de consagrar el derecho a un medio ambiente sano. Tanto la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) como la Convención Americana de Derechos Humanos acopian de manera racional el derecho ambiental otorgándoles a los ciudadanos su prerrogativa de reclamar en los tribunales las afectaciones del medio ambiente ocasionadas por los particulares o por el Estado.

El Protocolo de San Salvador de 1988 elevó el derecho a un medio ambiente sano mediante la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), particularmente en el artículo 11 dispone lo siguiente:

Artículo 11. Derecho a un Medio Ambiente Sano

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos
2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente<sup>28</sup>

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es la autoridad competente en el ámbito convencional para realizar la interpretación del contenido sobre el derecho a un medio ambiente sano. A su vez, el artículo 24 de la CADHP establece que “todos los pueblos tendrán derecho a un entorno general satisfactorio favorable a su desarrollo”<sup>29</sup>. Para asegurar la vigencia del derecho a un medio ambiente favorable, las autoridades estatales están obligadas a brindar datos e informes a las personas afectadas y concederles la posibilidad de deliberar durante las resoluciones que lleguen a afectar a sus colectividades; evaluar y monitorear las áreas en riesgo; desarrollar informes ambientales bajo la figura de la evaluación del impacto ambiental previo al inicio de las actividades comerciales e industriales; adecuar y adoptar los mecanismos idóneos para prevenir la contaminación y los daños ambientales, e incentivar el desarrollo sostenible y la conservación de los sistemas naturales.

En síntesis, la convencionalidad sobre Derechos Humanos establece dos mecanismos regionales que recogen el derecho a un medio ambiente sano como una prerrogativa autónoma, susceptible de invocación directa por los particulares ante sus órganos de control<sup>30</sup>. De lo anterior se deduce que la protección ambiental y su transgresión no dependen de la actualización o positivización de otros derechos.

## **Conclusiones**

El concepto de medio implica, de forma dialéctica, el problema de circulación y de origen. Los urbanistas y arquitectos del siglo XVIII no fueron

los primeros en utilizar la noción de medio. Sin embargo, ésta estuvo presente siempre en el diseño urbano bajo la idea de revelar y alterar el espacio urbano. Los mercados, las comisarías, los bancos de préstamo, las oficinas de gobierno adaptan, preparan, trabajan un medio aún antes de que la noción se haya constituido y confinado.

Por lo tanto, el medio simboliza el espacio en donde va a acontecer la circulación. Es la agrupación de categorías naturales como animales, arroyos, bosques, climas, colinas, ecosistemas, montañas, ríos, volcanes y una totalidad social constituida por concurrencia de personas, culturas, informaciones humanas, casas, edificios, calles, señalamientos. Afecta de manera directa a quienes viven en él mediante una dosis de resultados masivos.

Tiene un comportamiento circular en el cual las causas y los efectos se actualizan mutuamente dado que el efecto de un fenómeno se transformará en la causa de otro suceso. Por ejemplo: a mayor número de casas y comercios, mayor es la demanda de agua potable; a mayor demanda de agua potable, mayor es la cantidad de aguas residuales; a mayor número de personas, mayor es el número de la demanda de servicios hospitalarios; a mayor número de nacimientos, mayor es el número de la demanda de subsistencias; a mayor número de muertes, mayor es la demanda de panteones.

El medio apuntala al fenómeno de la causalidad y los efectos. No se trata de afectar a todo un conjunto de multiplicidades de organismos, de cuerpos humanos susceptibles de derechos y obligaciones. Ahora, es el medio el que aparece como la categoría política a intervenir y a afectar para garantizar la subsistencia de toda una población que está, de manera esencial y biológica, inherente a la naturalidad que los creó y a la se debe su existencia.

La racionalidad de la categoría de medio plantea un problema epistemológico, filosófico y ontológico. Se trata de la naturalidad de la especie humana dentro de su sociedad, la artificialidad política de una correspondencia de poder, la primera gran tesis que se aproxima a lo que se podría

llamar la biopolítica, el biopoder, pero que va de lo constitutivo del medio a lo natural o artificial.

Un medio de tipo histórico natural que ha sido intervenido como blanco del poder por la gubernamentalidad y que difiere de la noción jurídica de medio ambiente de la modernidad. Este fenómeno histórico y natural del medio —como naturalidad y artificialidad— en el cual la ficción política actúa como coadyuvante social entre la población cose y entreteje relaciones a partir de intersubjetividades tanto ambientales como sociales. El gobierno transforma la temperatura del aire y perfecciona el clima, conduce las aguas superficiales, cuida de los bosques ya sea plantados o quemados, altera y destruye las montañas para cultivar sobre su superficie despejada creando de forma artificial un nuevo clima y suelo.

Los cambios en el medio no han sido únicamente porque el clima ha cambiado. Es cierto que el clima induce variaciones en los patrones de humedad, precipitaciones, presión y temperatura. Las intervenciones económicas y políticas del gobierno también han alterado el devenir de las cosas y los fenómenos ambientales de tal forma que la propia naturaleza ha construido para el hombre otro medio, su propio medio, un medio particular, un medio ambiente humano.

De esta manera, la soberanía sobre el territorio experimenta una transformación de localización geográfica que se traslada a la naturaleza, a la concurrencia de la especie humana con su medio geográfico, climático y físico. El soberano a través del gobierno tendrá las facultades para articular y ejecutar las relaciones de poder en esa concurrencia entre factores ambientales, climáticos y físicos y los factores humanos y sociales. Es en este punto en donde el medio, el medio ambiente humano se proyecta como una figuración, una forma particularmente determinada por la naturaleza. Este medio es en donde participará el gobierno bajo la siguiente técnica jurídica y política: si se pretende alterar e influir en la especie humana se tendrá que modificar el medio.

## Fuentes de información:

- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (carta de Banjul), 1981. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>
- DE LUIS GARCÍA, Elena, “El medio ambiente sano: la consolidación de un derecho” en *Revista Boliviana de Derecho*, núm. 25, enero 2018, pp. 550-569.
- Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, 1972. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992. Recuperada de: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- DOBSON, Andrew, *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona 1997.
- FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2014.
- \_\_\_\_\_, *Nacimiento de la biopolítica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.
- \_\_\_\_\_, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.
- MORTON, Timothy, *Humanidad, solidaridad con los no-humanos*, Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires, 2019.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1988. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- SCHMIDT, Alfred, *El concepto de naturaleza en Marx*, Siglo XXI, Madrid, 2011.
- SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.

---

<sup>1</sup> FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2014.

<sup>2</sup> El proceso de veridicción, según Foucault, consiste en establecer la conexión entre práctica de gobierno y régimen de verdad. Es decir que el medio ambiente sano surge como una categoría social, no natural encaminada a gestionar la fotosíntesis generada por el mercado, particularmente industrializado, y a regular las bases jurídicas para el acceso de los recursos naturales y de los sistemas ambientales cuyo dispositivo es el concepto de medio ambiente.



---

<sup>3</sup> FOUCAULT, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.

<sup>4</sup> FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2014.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> FOUCAULT, Michel, *Los anormales*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

<sup>7</sup> FOUCAULT, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> *Idem.*

<sup>11</sup> SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.

<sup>12</sup> FOUCAULT, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> SCHMIDT, Alfred, *El concepto de naturaleza en Marx*, Siglo XXI, Madrid, 2011.

<sup>15</sup> FOUCAULT, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> DOBSON, Andrew, *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1997.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> MORTON, Timothy, *Humanidad, solidaridad con los no-humanos*, Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires, 2019.

<sup>22</sup> DOBSON, Andrew, *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1997.

<sup>23</sup> FOUCAULT, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

<sup>24</sup> DE LUIS GARCÍA, Elena, “El medio ambiente sano: la consolidación de un derecho” en *Revista Boliviana de Derecho*, núm. 25, enero 2018, pp. 550-569.

<sup>25</sup> Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, 1972. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

---

<sup>26</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992. Recuperada de: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

<sup>27</sup> *Ibidem*, s/p.

<sup>28</sup> Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1988. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

<sup>29</sup> Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (carta de Banjul), 1981. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>

<sup>30</sup> DE LUIS GARCÍA, Elena, “El medio ambiente sano: la consolidación de un derecho” en Revista Boliviana de Derecho, núm. 25, enero 2018, pp. 550-569.